

Estimados vecinos y vecinas:

En el Equipo de Gobierno de Fuenlabrada, que tengo el honor de presidir, valoramos como algo importante y necesario el ayudar a las familias en los gastos ocasionados por la escolarización de sus hijos e hijas. Por eso, un año más, hemos aprobado la convocatoria de las Fuenbecas, lo que entendemos que supone favorecer e impulsar la cohesión social y dar a la educación el valor y la importancia que tiene como verdadera palanca de igualdad de oportunidades.

Esta **nueva convocatoria de Fuenbecas Municipales** para la compra de libros de texto y material didáctico **para el curso 2017-2018**, iniciativa que viene realizando el Ayuntamiento de Fuenlabrada desde hace ya muchos años, la realizamos en el mes de marzo para que las familias la podáis cobrar en el mes de septiembre, que es cuando más se precisa para la compra de los libros de texto. A ello hay que añadir el programa que llevamos a cabo, a través del Banco Municipal de Libros de Texto durante los meses de junio y julio. Estos proyectos hacen posible que los niños de Fuenlabrada comiencen el curso con la garantía de tener todos sus libros de texto.

Estas becas están destinadas a las familias que tienen alumnos escolarizados en las etapas de **Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Educación Especial, ACE y FP, Bachillerato y Formación Profesional de Ciclos Medio y Superior**. La solicitud, una vez más, se rellenará online desde casa o en los lugares que el Ayuntamiento ha habilitado para tal fin y se entregará junto con la documentación pertinente en el Ayuntamiento de Fuenlabrada o la Junta de Distrito de Loranca.

Este proyecto de Fuenbecas, unido al de las Becas 0-3 (Escuelas Infantiles Públicas), al del Banco de Libros Municipal y al de las Universiayudas, son una clara muestra de nuestro compromiso y apuesta por una Educación Pública de calidad, que es la mejor garantía para la igualdad de oportunidades y que es el mejor reflejo de que nuestra ciudad posea la mayor red de protección escolar entre 0 y 18 años de todos los ayuntamientos de España.

Reciban un cordial saludo

Manuel Robles
Alcalde de Fuenlabrada



FUENBECAS 2017 - 2018

Del 22 de marzo al 7 de abril de 2017

Becas municipales para libros de texto y material didáctico para infantil, primaria, especial, secundaria, FP y bachillerato.



Gestión online
www.ayto-fuenlabrada.es



Ayuntamiento de
FUENLABRADA

DESTINATARIOS

- Alumnos/as escolarizados en las etapas de: Educación Infantil (2º ciclo), Primaria, Secundaria, Educación Especial, ACE, FP Básica FP Ciclo Grado Medio, FP Ciclo Grado Superior, Bachillerato.
- Tanto los solicitantes de la beca (padre, madre o tutor) como los alumnos beneficiarios deben estar **empadronados en Fuenlabrada a 1 de enero de 2017**.
- La Renta de la Unidad Familiar en el año 2015 no podrá superar en ningún caso la cifra de **41.278 €**.

ADSCRIPCIÓN A GRUPOS

Se establecen tres grupos de beneficiarios en función de los siguientes criterios:

GRUPO A:

- Alumnos que cursan 1º y 2º curso de Educación Primaria
- Alumnos de Educación Especial
- Alumnos que cursan ACE
- Alumnos que cursan FP Básica
- Alumnos que cursan FP Ciclo Grado Medio
- Alumnos que cursan FP Ciclo Grado Superior
- Alumnos que cursan Bachillerato

GRUPO B:

- Alumnos que cursan 3º, 4º, 5º o 6º curso de Educación Primaria
- Alumnos que cursan 1º, 2º, 3º o 4º curso de Educación Secundaria

GRUPO C:

- Alumnos que cursen 2º ciclo de Educación Infantil (3-6 años)

GRUPO	IMPORTE	
	Para Rentas no superiores a 13.759 € en 2015	Para rentas entre 13.760 € y 41.278 € en 2015
A	100 €	80 €
B	80 €	60 €
C	50 €	40 €

SOLICITUDES Y PLAZOS

Desde el **22 de Marzo al 6 de Abril de 2017**, ambos inclusive, deberá cumplimentarse la solicitud de la ayuda municipal de libros y material didáctico, única y exclusivamente a través de la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada: www.ayto-fuenlabrada.es

Si no dispone de ordenador con impresora para realizar la solicitud, puede dirigirse a:

- **Espacio Joven la Plaza:** situado en Pza. de España, 1 (De Lunes a Viernes de 9.30 a 14.00 y de Lunes a Jueves de 17.00 a 19.15 horas)
- En las siguientes **Bibliotecas Municipales:** *Antonio Machado, El Arroyo y Parque de la Paz* (De Lunes a Viernes de 15:30 a 21:00 horas); *Tomás y Valiente, Loranca y Fernando de los Ríos* (De Lunes a Viernes de 9:00 a 21:00 y Sábados de 10:15 a 13:45 horas) y *José Manuel Caballero Bonald* (De Lunes a Viernes de 9:00 a 21:00 horas)

Desde el **22 de Marzo al 7 de Abril de 2017**, se deberán validar las solicitudes presentadas a través de la página web presentando la instancia firmada y la documentación imprescindible en los siguientes lugares y horarios de atención:

Ayuntamiento de Fuenlabrada:

- Mañanas de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas.
- Tardes de lunes a jueves de 16:00 a 19:00 horas.

Junta Municipal de Distrito de Loranca:

- Mañanas: de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas
- Tardes: de lunes a jueves de 16:00 a 19:00 horas

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

(consultar en las bases de la convocatoria la documentación precisa en cada caso)

- Resguardos de la solicitud (dos copias sin enmiendas ni tachaduras)
- DNI/NIE/Pasaporte
- Documentación familiar: Libro de familia o partida de nacimiento (en caso de no tener libro de familia)
- Documentación de monoparentalidad
- Resolución administrativa de la diversidad funcional superior al 33%
- Documentación económica de la unidad familiar (padres o tutores de los beneficiarios que aparecen en el libro de familia o documento asimilado y los alumnos beneficiarios de beca mayores de 18 años o que los cumplan dentro del 2017.)
- Documentación escolar cuando les sea requerida
- MAYORES DE EDAD CON INDEPENDENCIA ECONÓMICA: DNI o pasaporte, Documentación económica de todos los miembros de la unidad familiar (solicitante y cónyuge si lo hubiera), contrato de alquiler o escrituras de la vivienda (si está a su nombre)